



RESOLUCIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE 24 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO EN LA PROVINCIA DE HUELVA PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, FINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION. LOTE 3 (8 PLAZAS).

Expte. n.º EC009 2026 845

Visto y examinado el expediente de contratación administrativa referenciado, y en consideración a los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Con fecha 15 de julio de 2026, y dada la necesidad de continuar con la prestación del servicio, se emite Memoria Justificativa por parte de la Jefa del Servicio de Protección de Menores.

SEGUNDO: Cumpliendo con el plazo de preaviso de dos meses estipulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se notifica en fecha 15 de julio de 2026, a la entidad prestadora del servicio, la intención del órgano de contratación de proceder a la prórroga del servicio.

TERCERO: El 06 de agosto de 2026 se dicta Acuerdo de Inicio por el órgano de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Ley de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la Contratación de la Administración de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para todo lo relativo al procedimiento administrativo general en cuanto ha resultado aplicable.

RESUELVE

PRIMERO: La adjudicación de la prórroga del **CONTRATO DE SERVICIO DE 24 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO EN LA PROVINCIA DE HUELVA PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, FINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION. LOTE 3 - (8 PLAZAS), expediente EC009 2026 845**, a la entidad ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA, S.L. (ANIDE, S.L.).



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		12/08/2026 13:25:29	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwdeEa6hJCSPIH5aRCn3PT8pJ01	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO: El plazo de ejecución de la prórroga del contrato abarca desde el día **01 de octubre al 30 de noviembre de 2026.**

TERCERO: El importe de la prórroga asciende a la cantidad de **SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (63.385,82 €)**, IVA incluido, imputándose a la siguiente partida presupuestaria:

EJERCICIO	PERIODO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
2026	Del 01.10.2026 al 30.11.2026	1800180000/G/31E/22713/21 MR08220201/MA08220201	63.385,82

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de orden jurisdiccional contencioso administrativo, conforme a lo establecido en el art. 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Huelva. Fdo.
EL DELEGADO TERRITORIAL



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		12/08/2026 13:25:29	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwdeEa6hJCSPiH5aRCn3PT8pJ01	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	